Zapopan, Jalisco siendo las 12:13 horas del día 29 de abril de 2020, en las instalaciones del Auditorio Número 1, ubicado en Unidad Administrativa Basílica, en esta ciudad; se celebra la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año 2020, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

del Estado de Jalisco.

Lic. María Fabiola Navarro Rodríguez.

Títular.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.

Lic. Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Héctor Manuel Quintero Rosas.

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 12:14 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación del orden del día.** Para desahogar esta Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   1. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
   2. Solicitud de Prorrogas.
   3. Fe de Erratas

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1) Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,**

**Incido A).- De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL CON I.V.A.** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** | **VOTACIÓN PRESIDENTE** |
| A1 Fracción I | 202000974 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento | $464,160.00 | Universidad Internacional del Conocimiento e Investigación S.C. | Convenio académico de becas del tercer cuatrimestre del 2019 (septiembre-diciembre 2019) de conformidad con el convenio de colación académica CO-199/2019. | Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |

El asunto varios del cuadro, pertenece al **inciso A**, de la agenda de trabajo y fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**Inciso B).-** **De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I y el Artículo 100, fracción I, se rinde informe.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL CON IVA** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** |
| B1 Fracción IV | 202000994 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento | $324,800.00 | Mendozas Produce S.C. de R.L. de C.V. | Cubre bocas, material necesario para cubrir las necesidades presentadas por la contingencia del COVID-19, derivadas de la Declaratoria Municipal de la emergencia emitida el 19 de marzo del presente año. |

El asunto vario de este cuadro pertenece **al inciso B**, y fue **informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes**, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto 2. De la Agenda de Trabajo. Solicitud de Prórrogas.**

1. Se da cuenta del oficio número 4002000000/2020/270, firmado por la Mtra. Mónica Elizabeth Ledezma Padilla, Directora de Innovación Gubernamental, mediante el cual solicita la prórroga de la requisición 201902464, correspondiente al servicio integral de voz, datos y telefonía, adjudicada a Teléfonos de México S.A.B. de C.V., **para que dicha entrega sea concluida a más tardar el día 15 de abril del 2020.**

Lo anterior debido a la contingencia sanitaria que ha trastornado las operaciones del ámbito público y privado a nivel internacional, de igual manera se informa que dicha empresa no requerirá pago alguno por el periodo del 1 al 30 de abril del 2020, derivado de esta situación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso A,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. Se da cuenta del oficio número 1500/1/2020/0291, firmado por el C.P. Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mediante al cual solicita la prórroga de la requisición 202000252, correspondiente al zapato escolar tipo tenis, adjudicadas a Calzado Arifree S.A. de C.V**.** y José Rafael Villa Cortes**, tres semanas posteriores a dicha fecha para que hagan la primera entrega y las posteriores con un plazo de 15 días de diferencia**

Lo anterior obedece al Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de COVID-19, por ser una empresa considerada en **actividades no esenciales.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso B,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto 3. De la Agenda de Trabajo. Fe de Erratas.**

1. **Autorización de Fe de Erratas:**

Se solicita mediante oficio 1500/1/2020/0290, firmado por el C.P. Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, la autorización de la Fe de Erratas, del Acta de la sesión 10 Extraordinaria del 2020 de fecha 24 de abril del 2020, correspondiente al Punto 4, correspondiente al oficio 1500/2020/0284, de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, relativo a las playeras tipo polo, lo anterior debido a la existencia de un error en los montos.

**Dice:** Sidney Denisse Arteaga Gallo solo se le comprara la cantidad de 33,334 piezas de las playeras, por un monto de $ 3´000,690.67 pesos, y al proveedor Tejidos Modelag S.A. de C.V., solo se le comprara la cantidad 31,667 piezas de playeras, por un monto de $ 2´942,795.72 pesos.

**Debe Decir:** Sidney Denisse Arteaga Gallo solo se le comprara la cantidad de 33,334 piezas de las playeras, por un monto de **$ 3´000,593.34** pesos, y al proveedor Tejidos Modelag S.A. de C.V., solo se le comprara la cantidad 31,667 piezas de playeras, por un monto de

**$ 2´942,738.31** pesos

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso A,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. Se solicita mediante oficio DDC/075/2020, firmado por la MCS. Sandra G. Vizcaino Meza, Coordinadora General de Construcción de Comunidad, la autorización de la Fe de Erratas, del Acta de la sesión 2 Ordinaria del 2020 de fecha 13 de febrero del 2020, correspondiente al Punto B1, correspondiente Servicio integral para eventos brindados en las instalaciones del Conjunto Santander de Artes Escénicas para el evento Baila en Comunidad IV, del Centro Comunitario La Colmena de Miramar, realizado el 8 de diciembre de 2019, por la cantidad de $80,852.92, se informa por parte del proveedor que le es imposible factura con I.V.A. por ser una asociación civil, y de acuerdo a la reforma fiscal que entro en vigor el 1 de enero de 2020.

**Dice:** Monto Total con I.V.A. $80,852.92

**Debe Decir:** Monto Total sin I.V.A. $ 69,700.79

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso B,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. Se solicita mediante oficio 2850/4216/2020 firmado por el CMDTE. Sergio Ramírez López, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la autorización de la Fe de Erratas, del Acta de la sesión 10 Extraordinaria del 2020 de fecha 24 de abril del 2020, correspondiente al Punto B4, correspondiente Bolsa para cadáver, necesarias para cubrir las necesidades a presentarse por la actual contingencia presentada por el COVID-19, debido a un error en monto.

**Dice:** Precio unitario de $ 120.00 pesos, monto total de $ 69,600.00

**Debe Decir:** Precio unitario de $ 143.00 pesos, monto total de $ 82,940.00

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso C,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. Se da cuenta del oficio número DAQ/01450/01/2020/0141, mediante el cual se da contestación al oficio número DPE/1440/766/2020, firmado por la Lic. Talina Robles Villaseñor, Directora de Presupuesto y Egresos, mediante los cuales solicita el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, se rinde informe de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas del mes de enero de 2020 y lo transcurrido del mes de febrero del 2020, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en los presentes oficios, de los cuales se hacen entrega de una copia a los Integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso D,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria siendo las 12:28 horas del día 29 de abril de 2020, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**Lic. María Fabiola Navarro Rodríguez.**

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del

Estado de Jalisco.

Titular

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

**Lic. Juan Carlos Razo Martínez**

Contraloría Ciudadana

Suplente

**Héctor Manuel Quintero Rosas**

Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Suplente.

**Cristian Guillermo León Verduzco**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular